

debe tener el Ayuntamiento inconveniente en consentir que durante el tiempo del contrato se den en Roma funciones por horas, siempre que sea del agrado del público; más como quiera que no se puede prescindir de velar por que las compañías sean dignas de las tradiciones artísticas del dicho teatro y de la cultura del vecindario, deberá quedar obligado el peticionario a poner en conocimiento de la Comisión que suscribe y del Ayuntamiento cuando trata de dar funciones por horas, en la seguridad de que sin pérdida de tiempo para que los intereses de aquí no se perjudiquen habrán de resolver lo que vea procedente".

Enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen acordó de conformidad con el mismo.

Aprobado el presupuesto
presentado formado por
el arquitecto titular
para el arreglo de la
cubierta de la escalera
principal de esta
Casa Consistorial

Visto el dictamen de la Comisión de Propios y de conformidad, aprobó el Ayuntamiento el presupuesto de mil novecientas cuarenta y tres pesetas formado por el Arquitecto Titular, para el arreglo de la cubierta de la escalera principal de esta Casa Consistorial, acordando se ejecute la obra por administración, toda vez que, con arreglo a las prescripciones del Real Decreto de cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres, no es obligatoria la subasta.

Conceder varias
licencias.

Consecuente a lo informado por la Comisión de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder las siguientes licencias:

§.

A Francisco Saordev, Brigido Anduegas y Tomasa Ayllon, de Santouera, para modificar, en la forma que indica el plano presentado, la línea de fachada de las Casas números uno, tres, cinco, siete, veintiocho y treinta de la Plaza de la Iglesia de

